



Resolución Directoral Regional

N° 0204 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 04 MAR. 2021

VISTOS; el Expediente N° 019-2021500733, que contiene el Memorando 102-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior;

Que, de acuerdo al numeral 9.9 de la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, indica que "la encargatura de puesto o de funciones a docentes contratados en el marco de lo establecido en la presente norma está condicionada que estos ganen el proceso de contratación docente y suscriban el contrato respectivo. La encargatura del docente contratado se hace efectiva con la entrada en vigencia de su contrato";



Resolución Directoral Regional

N° 0204 -2021-GRSM/DRE

Que, mediante RDR. N° 0066-2021-GRSM/DRE se encarga la dirección del IESTP "Francisco Vigo Caballero" de Uchiza, a don Esmirio Erotides Castillo Gonzales, es necesario aclarar que el docente estuvo en condición contratado en el mencionado instituto al 31 de diciembre del 2020;

Que, con la finalidad de no interrumpir los procesos que se vienen realizando en el Instituto, mediante Memorando N° 102-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar resolución de ampliación de encargatura de funciones a favor del docente Esmirio Erotides Castillo Gonzales; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución de Viceministerial N° 225-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de Director General al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **CASTILLO GONZALES ESMIRIO EROTIDES**
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI) : 19088447
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 09/10/1976
CÓDIGO MODULAR : 1019088447
CATEGORÍA CPD : 1

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP "FRANCISCO VIGO CABALLERO"
CÓDIGO DE PLAZA : 114111C121C5
CARGO : DIRECTOR GENERAL (E)
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde 01/03/2021 hasta el 11/03/2021



Resolución Directoral Regional

N° 0204 -2021-GRSM/DRE

Artículo 2°.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación

J. H. O.
E.c. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
EASMDO
JJR/RRHH
APC.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 04 MAR 2021
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090